



CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA

MEMORIA DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2005



ÍNDICE

MEMORIA 2003	3
MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONSELLO DE CONTAS EN EL AÑO 2003	5
ANEXO Nº 1 RENDICIÓN DE CUENTAS EN 2003 CORPORACIONES LOCALES EJERCICIO 2002	33



MEMORIA 2005

Memoria anual ejercicio 2005

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley de Galicia 6/1985, del 24 de xunio del Consello de Contas y del artículo 63 del Reglamento del régimen interior aprobado por la Comisión permanente no legislativa para las relaciones del Parlamento de Galicia con el Consello de Contas, se presenta la Memoria anual correspondiente al ejercicio 2005 compuesta por los siguientes documentos:

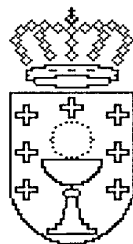
	Documentos	Aprobación Pleno
	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria anual de actividades del Consello de Contas de Galicia correspondiente al ejercicio 2005. - Plan anual de trabajo para el año 2006 - Cuentas anuales de la institución referentes al ejercicio 2005 - Cuentas rendidas en 2005 al Consello de Contas por la Administración Autonómica, Entes Públicos, Universidades, Organismos Autónomos, Sociedades Públicas, Cofradías de Pescadores y Fundaciones correspondientes al ejercicio 2004 de fiscalización. 	14 julio 2006 19 dic 2005 14 julio 2006 14 julio 2006
	- Informes de fiscalización sobre el sector público de Galicia:	
Tomo I	Declaración definitiva sobre el examen y comprobación de la cuenta general de la comunidad autónoma.	14 julio 2006
Tomo I	Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Galicia.	14 julio 2006
Tomo II	Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).	12 julio 2006
Tomo II	Fondos procedentes de la Unión Europea	12 julio 2006
Tomo III Vol. 1	Cuenta general del Servicio Gallego de Salud.	12 julio 2006
Tomo III Vol. 2	Cuenta general del Servicio Gallego de Salud.	12 julio 2006
Tomo IV	Servicio de alimentación hospitalaria: Hospital Meixoeiro ejercicio 2004	12 julio 2006
Tomo V	Servicio de alimentación hospitalaria: Hospital Barbanza ejercicio 2004	12 julio 2006
Tomo VI	Servicio de alimentación hospitalaria: Hospital Valdeorras ejercicio 2004	12 julio 2006
Tomo VII	Fundación Pública Foro Permanente Galego Iberoamericano de la Salud	12 julio 2006
Tomo VIII	Fundación Pública Escuela Gallega de Administración Sanitaria ejercicio 2004	12 julio 2006
Tomo IX	Universidad de Santiago de Compostela	12 julio 2006
Tomo X	Universidad de Vigo	12 julio 2006
Tomo XI	Universidad de a Coruña	12 julio 2006
Tomo XII	Cuenta General de las Entidades Locales	14 julio 2006
Tomo XIII Vol. 1	Informe General de las Entidades Locales de Galicia	14 julio 2006
Tomo XIII Vol. 2	Informe General de las Entidades Locales de Galicia	14 julio 2006
Tomo XIV	EMALCSA	12 julio 2006
Tomo XV	EMAFESA	12 julio 2006
Tomo XVI	Servicio Integral de Agua en el Concello de Santiago de Compostela	12 julio 2006
Tomo XVII	Organismo autónomo Caja de Anticipos Diputación de Pontevedra	12 julio 2006
Tomo XVIII	Consello de Rodeiro	12 julio 2006
Tomo XIX	Consello de Agolada	12 julio 2006
Tomo XX	Consello de A Porqueira	12 julio 2006

Tomo XXI	Consello de Antas de Ulla	12 julio 2006
Tomo XXII	Concello de A Bola	12 julio 2006
Tomo XXIII	Concello de Bande	12 julio 2006
Tomo XXIV	Concello de Cortegada	12 julio 2006
Tomo XXV	Concello de Triacastela	12 julio 2006
Tomo XXVI	Concello de As Nogais	12 julio 2006
Tomo XXVII	Concello de Cuntis	12 julio 2006
Tomo XXVIII	Concello de Ribas de Sil	12 julio 2006
Tomo XXIX	Concello de Pol	12 julio 2006
Tomo XXX	Concello de Cospeito	12 julio 2006
Tomo XXXI	Concello de A Fonsagrada	12 julio 2006
Tomo XXXII	Concello de Barreiros	12 julio 2006
Tomo XXXIII	Concello de Marín	12 julio 2006
Tomo XXXIV	Concello de Cervo	12 julio 2006
Tomo XXXV	Concello de o Saviñao	12 julio 2006

No se adjunta informe sobre actividades jurisdiccionales practicadas por vía de delegación del Tribunal de Cuentas previsto en la letra e) apartado 2 del artículo 63 del Reglamento al no haberse producido ninguna delegación de dicho tribunal en ese sentido y por tanto no haber realizado o Consello de Contas ninguna actividad al respecto en 2005.



Consello de Contas
de Galicia



CONSELLO DE CONTAS DE GALICIA

**MEMORIA DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL
CONSELLO DE CONTAS EN EL AÑO 2005**



Memoria anual de actividades del Consello de Contas de Galicia correspondiente al ejercicio 2005

1. Introducción.

El Consello de Contas de Galicia, ente fiscalizador de las cuentas y de la gestión económico-financiera del sector público gallego, fue creado por la Ley Orgánica 1/1981, del 6 de abril, del Estatuto de Autonomía de Galicia. La Ley de Galicia 6/1985 que regula su organización y funcionamiento fue modificada posteriormente por la Ley 4/1986, del 26 de diciembre. El Tribunal Constitucional en su Sentencia 18/1991, del 31 de enero, precisó entre otras cuestiones que las competencias del Consello de Contas en materia de enjuiciamiento serán ejercidas, en su caso, por delegación del Tribunal de Cuentas.

Por Acuerdo del 2 de junio de 1992 de la Comisión permanente no legislativa para las relaciones con el Consello de Contas del Parlamento de Galicia aprobó el Reglamento de Régimen Interior de la institución, ultimándose de esta manera el marco legal en el que ejerce sus funciones.

El inicio de sus actividades se produjo el primero de marzo de 1991, al tomar posesión de sus cargos los cinco conselleiros designados por el Parlamento de Galicia. De acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria 2ª de la Ley del Consello de Contas, tres conselleiros fueron renovados a los tres años, esto es en julio de 1994, para así poder ajustar los nombramientos de los conselleiros a renovación parcial en la forma legalmente establecida, tres y dos, manteniendo la duración de sus mandatos en seis años. Posteriormente en 1995, 1997, 2000 y 2003 fueron efectuados por el Parlamento de Galicia nombramientos de conselleiros según se especifica en el apartado siguiente.

2. Organización del Consello de Contas.

La composición orgánica del Consello de Contas fue establecida por el art. 6 da citada Ley 6/1985. Según lo dispuesto en el mismo, son órganos de la Institución el Pleno, el Conselleiro Mayor, la Comisión de Gobierno, las Secciones de Fiscalización e Enjuiciamiento y la Secretaría General. Las funciones que corresponden a cada uno de estos órganos figuran detalladas en los artículos comprendidos entre los números 7 y 11 del antedicho texto legal. Al Pleno se le atribuyen competencias en materia de fiscalización e enjuiciamiento junto con otras de régimen interno; los otros órganos ejercen funciones de carácter más específico: de fiscalización e enjuiciamiento en el caso de las Secciones; de administración y régimen interno en el de la Comisión de Gobierno. Por su parte, las atribuciones del Conselleiro Mayor, están referidas a la representación institucional, presidencia del Pleno y de la Comisión de Gobierno, convocatorias de sus sesiones y otras en orden a la gestión interna (ejercer la jefatura superior de personal, ordenación de gastos y pagos, contratación de obras, servicios y suministros). La Secretaría General constituye un órgano de apoyo a los anteriores.

Designados por el Pleno del Parlamento de fecha 27 de junio de 2000 (DOG nº 144 de 26 de julio) toman posesión como conselleiros de cuentas el día 21 de julio de 2000 los Sres.: D. Luciaño Fariña Busto, D.Francisco Torres Cobo, D.Daniel Barata Quintas y D. Xoaquín Álvarez Corbacho, que con la anterior designación hecha por el Parlamento de Galicia en fecha 08/04/97 y tomó posesión el 29/04/97 como

conselleiro de Contas a D. Francisco Constenla Acasuso queda compuesto el Pleno de la Institución.

La propuesta del Pleno del Consello de Contas de fecha 21 de julio de 2000 se nombra como Conselleiro Mayor por el Presidente de la Xunta de Galicia por Decreto 197/2000 (DOG de 26 de julio de 2000) a D. Luciaño Fariña Busto que toma posesión de su cargo el día 26 de julio de 2001. En la renovación provocada por el agotamiento del plazo de los mandatos de los conselleiros Sres. Constenla y Álvarez Corbacho que, al recaer en los mismos, no supuso modificaciones en los órganos colegiados en la composición del Consello dado que el Pleno del Parlamento en la sesión de fecha 22 de abril de 2003 DOG nº 86 de 6 de mayo de 2003 acordó nombrar conselleiros de cuentas por un período de 6 años a los Sres. Constenla y Álvarez Corbacho que tomaron posesión el día 26 de mayo de 2003.

Por otra parte el día 23 de julio de 2003 el Pleno del Consello de Contas propuso al Presidente de la Xunta de Galicia el nombramiento por tres años como Conselleiro Mayor a D. Luciaño Fariña Busto que fue nombrado por Decreto 313/2003 DOG nº 143 de 24 de julio de 2003 y que tomó posesión de su cargo el día 29 de julio de 2003. El pleno queda constituido como sigue:

Presidente: D. Luciaño Fariña Busto
 Vocales: D. Xoaquín Álvarez Corbacho
 D. Daniel Barata Quintas
 D. Francisco Constenla Acasuso
 D. Francisco Torres Cobo
 Secretario: D. Rosendo Figueroa Dorrego

E Pleno del Consello de Contas en sesión celebrada el día 23 de julio de 2003 designa como presidente de la Sección de Fiscalización a D. Francisco Constenla Acasuso y como Presidente de la Sección de Enjuiciamiento a D. Francisco Torres Cobo. La totalidad de los conselleiros quedan adscritos a ambas secciones.

Consecuentemente con los nombramientos anteriores, la Comisión de Gobierno queda constituida, por el Conselleiro Maior, que la preside, siendo vocales los presidentes de Sección, y como secretario el Secretario Xeral de la Institución, siendo por tanto, su composición como sigue:

Presidente: D. Luciaño Fariña Busto
 Vocales: D. Francisco Constenla Acasuso
 D. Francisco Torres Cobo
 Secretario: D. Rosendo Figueroa Dorrego

En el ejercicio 2005 la actividad de los órganos colegiados queda reflejada en el siguiente cuadro.

Órganos colegiados	Nº sesións
Comisión de Gobierno	11
Plenos	9
Sección de Fiscalización	10
Sección de Enjuiciamiento	1
Total sesiones	31

La actividad del Consello de Contas en el ejercicio 2005 dió lugar al siguiente movimiento de documentos desde y para la Institución.

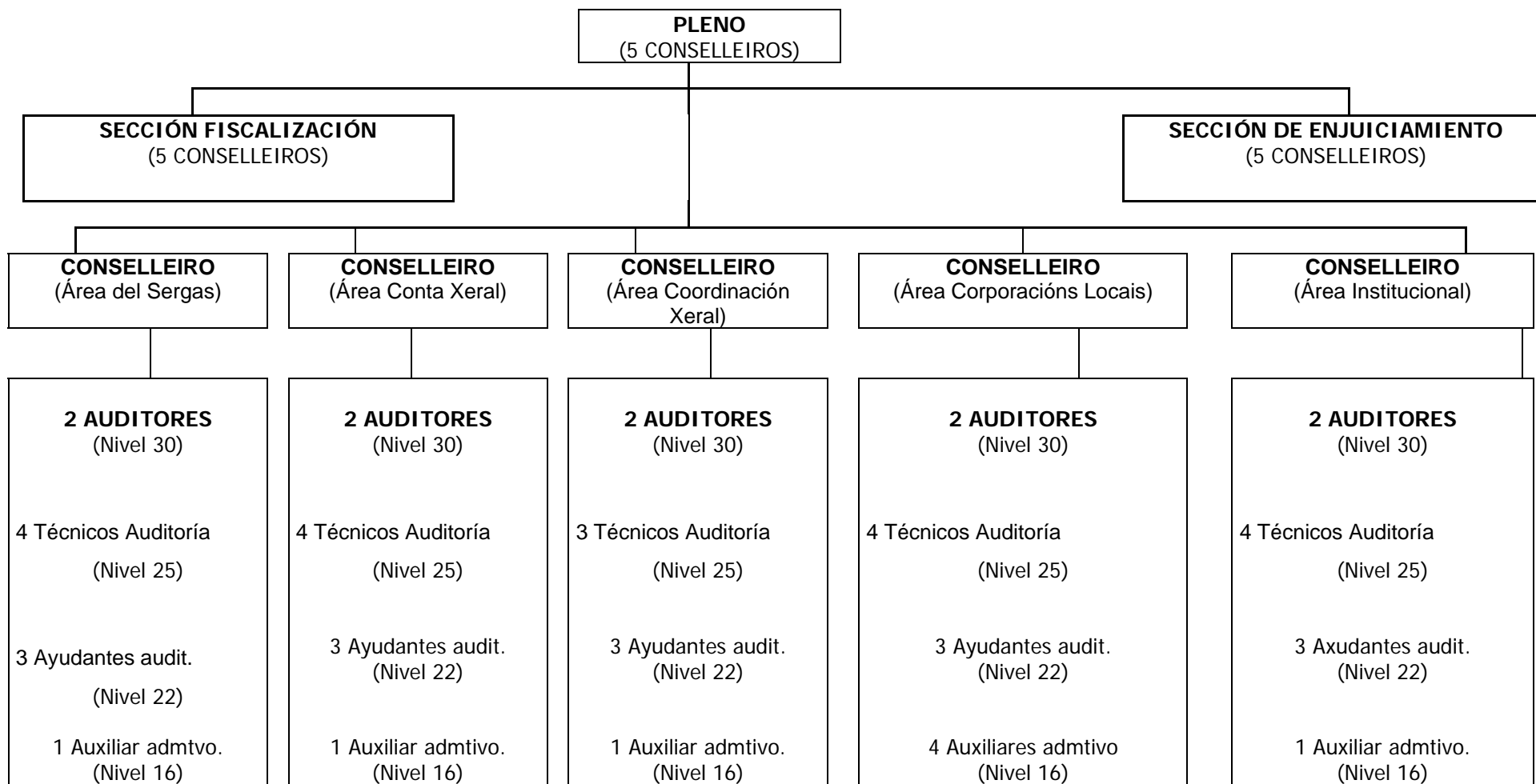


Consello de Contas
de Galicia

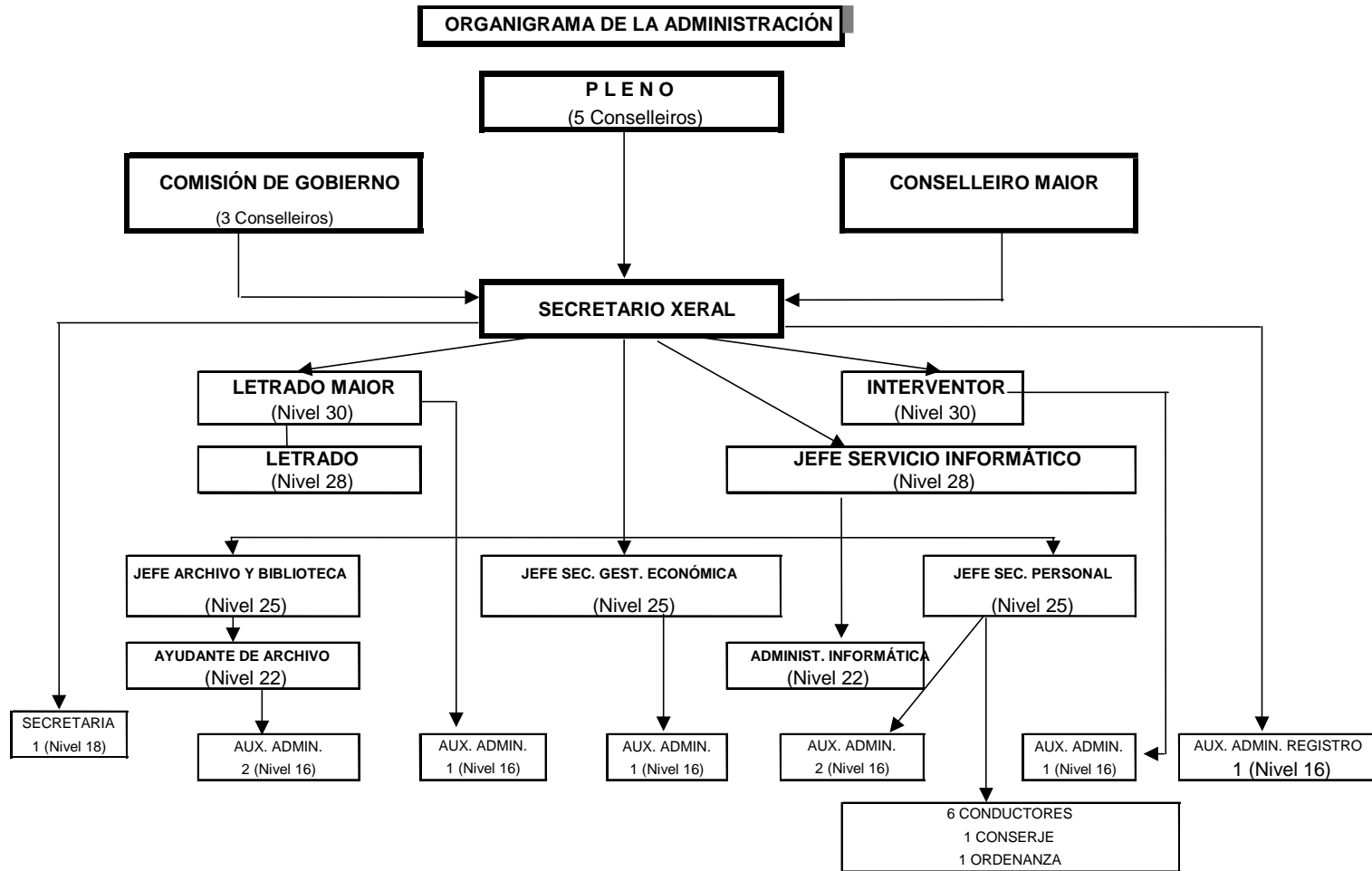
- Entrada de documentos: 2.168
- Salida de documentos: 977

Se adjunta dos cuadros explicativos, uno del organigrama de funcionamiento de la sección de fiscalización y enjuiciamiento, y otro de la administración en general.

**ORGANIGRAMA: FISCALIZACIÓN Y ENJUICIAMIENTO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2005**



El Secretario Xeral y secretario de los órganos colegiados y, junto con el Letrado Mayor asisten a los distintos órganos del Consello de Contas. Los concelleiros de cuentas disponen de una secretaria (personal eventual).



3. Función Fiscalizadora.

Al delimitar las competencias fiscalizadoras del Consello, la Ley 6/1985 señala que el sector público gallego está compuesto por la Administración Autonómica y las entidades locales, así como sus organismos autónomos y empresas dependientes, las cámaras agrarias, de la propiedad, de comercio, industria y navegación, cofrarías de pescadores y otras de naturaleza equivalente. La Ley de Galicia 10/1996, somete a la fiscalización del Consello a las fundaciones constituidas mayoritariamente o en su totalidad por las entidades de la Comunidade Autónoma mencionadas o a las que sus ingresos provengan mayoritariamente de subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad, siempre que en sus órganos de gobierno o dirección formen parte representantes de la comunidad autónoma.

Como órgano estatutario que emana del Parlamento de Galicia el Consello de Contas ejerce sus funciones con plena independencia y sometimiento al ordenamiento jurídico, actuando de oficio o a petición del Parlamento de Galicia o por delegación del Tribunal de Cuentas o del Tribunal de Cuentas Europeo con los que además pueda colaborar en tareas fiscalizadoras.

La función fiscalizadora del Consello de Contas comprende la actividad económico y financiera y contable del sector público de Galicia, las subvenciones, créditos, ayudas, avales, y exenciones fiscales concedidas por aquel, así como los contratos celebrados por los entes públicos señalados, todo ello con criterios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía. Tiene además encomendado la emisión de dictames y consultas que en materia de contabilidad pública y de gestión económica y financiera le soliciten las instituciones y los entes públicos.

Los trabajos de fiscalización del Consello de Contas se concluyen en la emisión de informes que se presentan al Parlamento de Galicia. Los informes de fiscalización se realizan o bien a iniciativa del propio Consello de Contas que los incluye en el plan de trabajo que anualmente se remite al Parlamento de Galicia, o bien a iniciativa de este último.

Los informes pueden ser de dos tipos: de regularidad y operativos. En los informes de fiscalización de regularidad se verifica el cumplimiento de la legalidad de las cuentas anuales del ente fiscalizado mientras que en los informes de fiscalización operativos se analiza la eficacia o grado de cumplimiento de objetivos, la eficiencia o relación entre medios empleados y resultados, y la economía, además de otros posibles aspectos como la equidad, ecología, etc. Se puede dar el caso de que un informe de fiscalización sea integral: (de regularidad y operativo) o puede ser sectorial (personal, contratación, subvenciones, etc).

Los informes, en la fase anteproyecto, una vez conocidos por la Sección de Fiscalización, se someten a alegaciones de los entes fiscalizados. A la vista de las alegaciones formuladas se redacta, por la área correspondiente, un proyecto de informe que se somete a la consideración de la Sección de Fiscalización que acuerda su pase al Pleno para su aprobación. Una vez aprobados por el Pleno, los informes se remiten al Parlamento de Galicia, a la Xunta de Galicia, a los organismos y entidades fiscalizadas y al Tribunal de Cuentas.

El 29 de enero de 1993, el Consello de Contas presentó al Parlamento de Galicia su primer informe de fiscalización del sector público gallego, referente al ejercicio 1990.

Desde 1993 la fecha actual, el Consello de Contas de Galicia presentó al Parlamento de Galicia 291



informes de fiscalización.

El 27 de octubre de 2005 se presentó en el Parlamento de Galicia la Memoria de Actividades y las cuentas de la Institución correspondiente al ejercicio 2004

- Memoria anual de actividades del Consello de Contas de Galicia correspondiente al ejercicio 2004.
- Plan anual de trabajo para el año 2005
- Cuentas anuales de la institución referentes al ejercicio 2004
- Cuentas rendidas en 2004 al Consello de Contas por la Administración Autonómica, Entes Públicos, Universidades, Organismos Autónomos, Sociedades Públicas, Cofradías de Pescadores y Fundaciones correspondientes al ejercicio 2003 de fiscalización.

- Informes de fiscalización sobre el sector público de Galicia:

Tomo I	Declaración definitiva sobre el examen y comprobación de la cuenta general de la comunidad autónoma.
Tomo I	Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Galicia.
Tomo II	Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).
Tomo II	Fondos procedentes de la Unión Europea
Tomo III	Cuenta general del Servicio Gallego de Salud.
Tomo IV	Farmacia Hospitalaria: Complejo Hospitalario de Santiago
Tomo V	Farmacia Hospitalaria: Fundación Pública Hospital del Salnés
Tomo VI	Farmacia Hospitalaria: Complejo Hospitalario de Ourense
Tomo VII	Farmacia Hospitalaria: Fundación Pública Hospital de Verín
Tomo VIII	Farmacia Hospitalaria: Hospital Comarcal de Monforte
Tomo IX	Fundación Centro de Transfusiones de Galicia
Tomo X	Agencia Gallega de Desarrollo Rural (AGADER)
Tomo XI	Academia Gallega de Seguridad
Tomo XII	Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE)
Tomo XIII	Redes de Telecomunicación de Galicia (RETEGAL)
Tomo XIV	Televisión de Galicia, S.A.
Tomo XV	S.A. Gestión del Centro de Supercomputación de Galicia (CESGA)
Tomo XVI	Cuenta General de las Corporaciones Locales
Tomo XVII	Informe General de las Entidades Locales de Galicia
Tomo XVIII	Diputación de Ourense .
Tomo XIX	Fiscalización del Urbanismo del Concello de Lugo
Tomo XX	Fiscalización del Urbanismo del Concello de Pontevedra
Tomo XXI	Fiscalización del Urbanismo del Concello de Ourense
Tomo XXII	Fiscalización selectiva del Concello de Verín
Tomo XXIII	Fiscalización selectiva del Concello de Lobios
Tomo XXIV	Fiscalización selectiva del Concello de Cambados
Tomo XXV	Fiscalización selectiva del Concello de Caldas de Reis
Tomo XXVI	Fiscalización selectiva del Concello de Lalín
Tomo XXVII	Fiscalización selectiva del Concello de Silleda
Tomo XXVIII	Fiscalización selectiva del Concello de Sarria
Tomo XXIX	Fiscalización selectiva del Concello de Narón
Tomo XXX	Fiscalización selectiva del Concello de Padrón

Los informes de fiscalización comprendidos en la presente Memoria 2005, correspondientes al ejercicio 2003, se encuentran disponibles a texto completo en la sede web de nuestra Institución www.ccontasgalicia.es. En esta dirección se recoge una relación completa de todos los informes de fiscalización que el Consello de Contas de Galicia presentó al Parlamento de Galicia desde el inicio de su actividad y la versión electrónica de los informes posteriores al ejercicio 1996. Para conseguir los anteriores, es decir, los correspondientes a los ejercicios 1990 a 1995, es preciso ponerse en contacto con la biblioteca de nuestra Institución, donde se facilitará la consulta del mismo.

4. Rendición de Cuentas.

La fiscalización de las cuentas del sector público gallego implica la obligación de los diferentes entes que componen dicho sector público a rendir sus cuentas al Consello de Contas de Galicia, órgano que el propio estatuto de autonomía le otorga las competencias de fiscalizar las cuentas del sector público de la Comunidad Autónoma Gallega.

A estos efectos el Reglamento de régimen interior en su artículo 3 en desarrollo del art. 2 de la Ley 6/1985 reguladora del Consello de Contas, delimita al sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia:

- La administración autonómica y sus organismos autónomos.
- Las entidades locales y sus organismos autónomos, así como las empresas públicas dependientes de las mismas, en el ámbito competencial de las instituciones de autogobierno.
- Las empresas públicas, cualquiera que sea su forma jurídica, dependientes de la administración autonómica.
- Las cámaras agrarias, cámaras de propiedad urbana, cámaras de comercio, industria y navegación, cofradías de pescadores y otras de naturaleza equivalente a las que se refiere el número 29 del artículo 27 del Estatuto de autonomía de Galicia.

Todos los entes comprendidos en los apartados anteriores están obligados a rendir sus cuentas anuales y facilitar al órgano de control externo, en este caso, el Consello de Contas, la fiscalización de dichas cuentas y suministrar cuantos datos, estados, documentos y antecedentes o informes que le sean requeridas por el Consello de Contas (art. 43 del Reglamento de régimen interior del Consello de Contas). El incumplimiento de dichos requerimientos podrá suponer la aplicación de las sanciones legalmente establecidas: administrativas, económicas e incluso penales.

En el art. 48 del Reglamento se establecen los plazos para la rendición de cuentas que, en resumen, son los siguientes:

- a. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma que comprende la cuenta de administración autonómica, los entes y organismos autónomos y sociedades públicas dependientes serán rendidas por conducto de la Intervención General antes del 30 de octubre del ejercicio siguiente a su ejecución.
- b. Las cuentas de los demás entes públicos o dependientes de los mismos serán rendidas antes del 30 de julio del ejercicio siguiente al de su ejecución.



- c. Las cuentas de las entidades locales serán rendidas por los mismos antes de 15 de octubre del ejercicio siguiente al de su ejecución.

El artículo 76 del Reglamento prevé que el Parlamento de Galicia remitirá al Consello de Contas para fiscalización, sus cuentas antes del 30 de julio del año siguiente al de la ejecución que corresponda.

El art. 46 del Reglamento de régimen interior prevé la actuación del Consello de Contas ante el incumplimiento de los plazos de la remisión de las cuentas por los diferentes entes públicos:

"Art. 46: Cumplidos los plazos previstos, el secretario general hará una relación de los entes que no remitiesen las cuentas dentro de los mismos, requiriéndolos para que cumplan su obligación en el término de quince días. Si en ese plazo no se atendiese el requerimiento se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 43.2 de este Reglamento."

El apartado 2 del artículo 43 del Reglamento de régimen interior dice:

"Art. 43.2: El incumplimiento de los requerimientos del Consello de Contas podrá suponer la aplicación de las sanciones legalmente establecidas. Si los requerimientos se refieren a la reclamación de justificantes de inversiones o gastos públicos y no son cumplidos en el plazo solicitado, iniciarse de oficio el oportuno expediente de reintegro. El Consello de Contas pondrá en conocimiento del Parlamento de Galicia la falta de colaboración de los obligados a prestarla."

Los medios de constrinximento para asegurar la rendición de cuentas viene regulada en el capítulo IV del Reglamento arts. 86 y 87 que se transcriben:

"Art. 86: 1.- Los medios de constrinximento que el Consello de Contas podrá emplear gradualmente para asegurar la rendición de cuentas y el mejor cumplimiento de sus funciones son:

- a) El requerimiento, entendiéndose por tal la orden que comunique el Consello de Contas por la que se fije el plazo para el cumplimiento de un servicio.*
- b) La imposición de multas coercitivas.*
- c) La formación de oficio de cuenta retrasada y de los estados o documentos que se pidan, a cargo y riesgo del apremiado.*

2.- En cualquier caso, y sin perjuicio de deducir tanto de culpa por desobediencia para los efectos de instrucción del proceso penal, el Consello de Contas podrá proponerle a la autoridad o al órgano competente del que dependa el contadantel a apertura del procedimiento sancionador."

"Art. 87: 1.- En el caso de incumplimiento de los requerimientos efectuados, el Consello de Contas podrá imponerles multas hasta a cuantía de un mes de sus haberes a los funcionarios y, para los particulares, hasta la cantidad de 100.000 ptas., la primera vez, y de hasta dos meses o de 500.000 ptas, respectivamente, en caso de reincidencia.

2.- Si el requerido al pago fuese personal al servicio de las entidades a las que se refiere o artículo 3 de este Reglamento y no lo hiciese efectivo, se le ordenará al habilitado o pagador que, bajo su responsabilidad, haga efectivo el importe de la misma, deduciendo de la primera mensualidad que le corresponda percibir o de las sucesivas, si excediese, en la cantidad que legalmente pueda ser descontada.

3.- Cuando el requerido sea un particular, el Consello, para la efectividad de la multa, procederá a su cobramiento en voluntaria, y, de no se efectuar el pago en vía ejecutiva, aplicará las normas de la Comunidad Autónoma que regulen la recaudación de sus tributos y, en su defecto, las normas estatales. Para estos efectos, la correspondiente certificación de descubierto la expedirá el secretario general del Consello de Contas.

4.- De toda imposición de multa a altos cargos o personal de las administraciones autonómica, local o corporativa, se le dará cuenta a la autoridad de la que dependen, y se le expondrán las causas que determinasen el último medio de apremio para que, sin perjuicio de la exacción de la multa por el Consello de Contas, adopte aquellas otras medidas que estime convenientes."

Es preciso salientar que en Código Penal, Ley orgánica 10/1995, en su artículo 502 apartado 2 se estipula que "serán castigados como reos del delito de desobediencia, y se les impondrá la pena de suspensión de empleo o cargo público, por tiempo que va de entre seis meses hasta dos años, a la autoridad o funcionario que obstaculice la investigación o se niegue o dilate indebidamente el envío de los informes que solicitasen el Tribunal de Cuentas o los organos de control externo de las Comunidades Autónomas o dificulten el seu acceso a los expedientes o documentación administrativa necesaria para las investigaciones que realicen dichas entidades."

En 2004 se efectuaron los correspondientes requerimientos conminatorios a todos aquellos entes que no presentaron sus cuentas en plazo. A 31 de diciembre de 2004 la situación de rendición de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 por los entes públicos galegos es la siguiente:

(Se significa que lo que se constata es la mera presentación de las cuentas y que una vez analizadas podría darse el caso de que por deficiencias materiales o formales no puedan considerarse cuentas rendidas.)

a) Cuenta General de la Comunidad Autónoma, compuesta de:

La Intervención General de la Comunidad Autónoma rindió la cuenta general de la Comunidad en plazo.

En volumen aparte figura un resumen de las cuentas rendidas.

- Conta Xeral da Administración Autonómica.
 - *Organismos autónomos de carácter administrativo*
 - Conta Xeral da Administración do Servicio Galego de Saúde (Sergas)
 - Escola Galega de Administración Pública
 - Instituto Galego de Estatística
 - Academia Galega de Seguridade
 - Servicio Galego de Promoción da Igualdade do Home e da Muller
 - Augas de Galicia
 - Instituto Galego de Consumo
 - *Organismos autónomos de carácter industrial, comercial, financiero o análogo*
 - Instituto Galego de Vivenda e Solo
 - Instituto Galego de Artes Escénicas e Musicais
 - Fondo Galego de Garantía Agraria
 - *Sociedades Públicas*
 - Sociedade para o desenvolvemento comarcal de Galicia
 - Sociedade de Imaxe e Promoción turística de Galicia, S.A. (TURGALICIA)
 - Sociedade para o desenvolvemento industrial de Galicia (SODIGA)
 - Centro Europeo de empresas e innovación de Galicia (C.E.E.I.)



- Xestur-Coruña
- Xestur-Lugo
- Xestur-Ourense
- Xestur-Pontevedra
- Sociedade Galega do Medio Ambiente (SOGAMA)
- S.A. Xestión centro de supercomputación de Galicia (CESGA)
- Xenética Fontao, S.A.
- Galicia Calidade, S.A.
- S.A. de Xestión do Plan Xacobeo
- Instituto Galego de Medicina Técnica, S.A. (MEDTEC)
- Sociedade Pública de Inversiones de Galicia, S.A.
- Redes de Telecomunicación Galegas, S.A. (RETEGAL)
- Televisión de Galicia, S.A.
- Radio-Televisión de Galicia S.A.
- Xesgalicia, Sociedade Xestora de Entidades de Capital-Risco, S.A.
- Autoestrada Alto de Santo Domingo-Ourense, S.A.

- *Entes Públicos*
- Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE)
- Compañía de Radio-Televisión de Galicia e Sociedades Filiais (CRTVG)
- Portos de Galicia
- Obras e Servicios Hidráulicos
- Consello Económico e Social
- Centro Informático para a Xestión Tributaria, Económico-Financiera e Contable (CIXTEC)
- Instituto Enerxético de Galicia
- Axencia Galega de Desenvolvemento Rural (AGADER)

- b) Instituciones y otros entes públicos**
- *Parlamento de Galicia*
- *Consello da Cultura Galega (no presentó)*
- *Universidades:*
 - Santiago de Compostela
 - Vigo (fuera de plazo)
 - A Coruña (fuera de plazo)

En volumen aparte figura un resumen de las cuentas rendidas

- *Cuentas de las Fundaciones*
 - 1.- *Para el desarrollo comarcal:*
 - A Ulloa (Palas de Rei)
 - Baixo Miño
 - Cidade da Cultura de Galicia
 - Eume
 - Noia

- Verín
- Terra de Lemos (fuera de plazo)
- Exposicións e Congresos de A Estrada
- Deza
- Feiras e exposicións de Ourense (fuera de plazo)
- O Salnés
- Fonsagrada
- Caldas
- Chantada (fuera de plazo)
- Carballiño
- Ribeiro
- Bergantiños
- Ortegá
- Os Ancares (fuera de plazo)
- Morrazo
- Muros
- Mariña Occidental
- Paradanta
- Santiago
- Tabeirós-Terra de Montes
- Terra Cha
- Terra de Celaño
- Terra de Melide
- Terra de Trives
- Arzúa
- Betanzos (fuera de plazo)
- Terra de Caldelas (fuera de plazo)
- Ordes
- Terra de Soneira (no rendió)
- Mariña Oriental (fuera de plazo)
- Mariña Central (fuera de plazo)
- Valdeorras (fuera de plazo)

2.- Outras de fundacións:

- Centro de Transfusións de Galicia
- Cidade da Cultura de Galicia
- Exposicións e Congresos da Estrada
- Feiras e Exposicións de Lugo
- Feiras e Exposicións de Ourense (fuera de plazo)
- Foro permanente Galego e Iberoamericano de Saúde
- Para a tutela de adultos
- Para a prevencións de riscos laborais (fuera de plazo)
- Instituto Galego de Oftalmoloxía
- Protección de discapacitados psíquicos comarca de Verín
- Escola Galega de Administración sanitaria
- Rof Codina
- Semana Verde de Galicia
- Cetmar (Centro Tecnolóxico do Mar)
- Hospital Barbanza
- Hospital Verín



- Hospital do Salnés
- Hospital Virxe da Xunqueira
- Meixonovo
- Fexdega (fuera de prazo)
- Fomento da cal. Industr. e desenvolvemento tecnolóxico de Galicia(fuera de prazo)
- Urxencias sanitarias 061
- Feuga

- Deporte Galego
- Fundación público Galega de Meidcina Xenómica
- Fundación Pública Centro Galego de Artesanía do Deseño

En volumen aparte figura un resumen de las cuentas rendidas

▪ *Cámaras de comercio:*

- A Coruña
- Ferrol
- Lugo
- Ourense (no rendió)
- Pontevedra
- Santiago de Compostela
- Tui
- Vigo (fuera de prazo)
- Vilagarcía (fuera de prazo)

▪ *Cofradías de pescadores:*

- Ares
- Barallobre-Fene
- Barqueiro-Bares
- Cabo de Cruz
- Caión
- Camariñas
- Camelle (fuera de prazo)
- Cariño
- Carreira-Aguiño
- Cedeira
- Corcubión
- Corme
- Coruña, A (fuera de prazo)
- Espasante (fuera de prazo)
- Ferrol
- Fisterra
- Laxe
- O Pindo-Carnota
- Lira-Carnota (fuera de prazo)
- Lorbé (fuera de prazo)
- Malpica
- Mera
- Miño (fuera de prazo)

- Mugardos (fuera de prazo)
 - Muros
 - Muxía (fuera de prazo)
 - Noia
 - Palmeira (fuera de prazo)
 - Pontedeume
 - Porto do Son
 - Portosín
 - Pobra do Caramiñal (fuera de prazo)
 - Rianxo
 - Riveira (fuera de prazo)
 - Sada
 - Burela
 - CeLeyro (fuera de prazo)
 - Foz (fuera de prazo)
 - Ribadeo (fuera de prazo)
 - San Cibrao (Cervo)
 - Rinlo (no rendió)
 - Vicedo (fuera de prazo)
 - Aldán-Hío (Cangas)
 - Arcade
 - Baiona
 - Bueu
 - Cambados (fuera de prazo)
 - Cangas
 - Carril
 - O Grove (fuera de prazo)
 - A Guarda
 - Illa de Arousa (non presentou)
 - Lourizán
 - Marín (fuera de prazo)
 - Moaña
 - Pontevedra
 - Portonovo (fuera de prazo)
 - Raxó-Poio
 - Redondela (fuera de prazo)
 - Sanxenxo
 - Vigo
 - Vilañoa de Arousa
 - Vilaxoán (fuera de prazo)
- *Consortios*
- Bibliotecas universitarias de Galicia
 - Audiovisual de Galicia

En volumen aparte figura un resumen de las cuentas rendidas



c) Corporaciones locales

En anexo figura la relación nominativa de las corporaciones locales que rindieron sus cuentas en 2005 correspondiente al ejercicio 2003 que en resumen figura en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN 2004 (información provisional)

Rendición	Diputaciones		Ayuntamientos		Mancomunidades		Consortorios		E. L. Menores	
	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
En plazo *	4	100	155	49	7	16	4	19	2	22
Fuera de plazo**	-	-	60	19	9	21	7	33	0	0
No rendición por***										
No documentación	0	0	68	22	23	54	8	38	3	33
No aprobación cuenta	0	0	32	10	4	4	2	10	4	45
Total	4	100	315	100	43	100	19	100	9	100

(*) Hasta 15-10-2004

(**) Desde el 15-10-2004 hasta 31-12-2004

(***) No rendición a 31-12-2004

El nivel de rendición de cuentas de las Corporaciones Locales preocupa especialmente al Consello de Contas aunque es preciso señalar que mejoró respecto al ejercicio anterior. Limitándonos solo a los ayuntamientos que por su peso en el total de las CC.LL. es significativo, la evolución de la rendición de cuentas de los ejercicios 2004, 2003, 2002 e 2001 es la siguiente:

CONCELLOS	EJERCICIO									
	2004		2003		2002		2001		2000	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
En plazo	155	49	138	44	142	45	123	39	83	27
Fuera de plazo	60	19	81	26	81	26	112	36	149	47
No rendición	100	32	96	30	92	29	80	25	83	26
Total	315	100e	315	100	315	100	315	100	315	100

Hasta 31 de diciembre del ejercicio siguiente

En anexo se relacionan las Corporaciones Locales que rindieron en 2005 las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004 indicándose cuales las rindieron en plazo, fuera de plazo e las que no las rindieron.

5. Colaboración con otros órganos de control externo.

La fiscalización de las Universidades de Galicia coincide en el ámbito temporal con los trabajos realizados por el Tribunal de Cuentas sobre las Universidades públicas en cumplimiento del mandato de la Comisión mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal, que con fecha 21 de diciembre de 2001

acordó “solicitar del Tribunal de Cuentas la remisión a las Cámaras de una fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera e de la gestión del conjunto de las universidades públicas, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia e economía para la prestación del servicio público de la enseñanza superior que les corresponde”. Una Comisión técnica, integrada por miembros del Tribunal y de los órganos autonómicos de control (Ocex) elaboró un programa de fiscalización para dar cumplimiento a ese mandato, concretando que el ámbito temporal del trabajo se referiría al ejercicio 2003; sin embargo para los aspectos de gestión e información estadística y de indicadores, abarcaría desde el año 2000.

Como complemento de los informes de fiscalización de las tres Universidades de Galicia, se elaboró un trabajo titulado Información sobre organización, actividad económico-financiera y gestión de las Universidades de Galicia, en el que se recoge los diversos cuadros de información e indicadores facilitados por cada entidad en relación a los aspectos de organización interna, entes dependientes y relacionados con la Universidad, coordinación y cooperación interuniversitaria, rendición de cuentas, aprobación y ejecución del presupuesto, ingresos, endeudamiento, gestión de servicios, personal, investigaciones, actividad docente e informática. Dicho trabajo de 491 plazas se entregó en el Tribunal de Cuentas con el fin de que con los hechos con criterios homogéneos en los Ocex y los del propio Tribunal, hacer el informe solicitado por la Comisión mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

La revista de Auditoría Pública, editada por los órganos de control externo autonómicos, publicó en 2005 los números 35, 36 e 37 cuyos temas centrales son: Programación plurianual de la Actividad fiscalizadora, Fiscalización de las nuevas competencias, Transparencia y responsabilidad en la gestión pública; El Control Externo y la identidad de la Administración. El Consejo de Administración de la revista compuesto por los presidentes de los órganos de control externo autonómico, concedió y entregó los premios correspondientes al VII Premio Auditoría Pública organizado por la Sindicatura de Comptes de las Illes Balears.

6. Desarrollo de los servicios.

6.1 Personal

La R.P.T. del Consello no sufrió modificaciones a lo largo del año 2005 y aunque con fecha 05.10.2005 el Pleno acordó modificar la vigente R.P.T., la publicación en el diario oficial y la entrada en vigor de la misma no se ha producido hasta el uno de enero del año 2006.

A lo largo del ejercicio 2005 se convocaron los siguientes procedimientos de libre designación para cubrir las nuevas plazas y las deixadas vacantes por el cese de sus titulares:

FECHA CONVOCATORIA	FECHA RESOLUCIÓN	DENOMINACIÓN
26.11.2004	26.01.2005	1 Administrativo de Informática
26.01.2005	12.04.2005	1 Auxiliar
29.11.2005	Pend. a 31.12.2005	1 Técnico de Auditoría

La estructura de la plantilla resultante del ejercicio, a 31 de diciembre de 2005, es la siguiente:



PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTADAS PRESUPUESTAR.	OCUPADAS	VACANTES
Auditor	10	8	2
Interventor	1	1	0
Letrado Mayor	1	1	0
Letrado	1	1	0
Jefe Servicio Informática	1	1	0
Jefes de Sección	3	3	0
Técnicos de Auditoría	20	18	2
Ayudantes de Auditoría	15	15	0
Ayudante Archivo y Biblioteca	1	1	0
Técnico de Informática	1	0	1
Administrativo de Informática	1	1	0
Secretaria/o do Secretaria General	1	1	0
Aux.-Admvo. (secretario/a n. 30)	1	1	0
Auxiliar (secretario/a n. 30)	1	1	0
Aux-Admvo., nivel 16	1	1	0
Auxiliar, nivel 16	15	4	11*
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	74	60	14

* Plazas ocupadas por personal interino

PERSONAL LABORAL			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTADAS PRESUPUESTAR.	OCUPADAS	VACANTES
Conductor de Alto Cargo	6	6	0
Conserje	1	1	0
Subalterno	1	0	1
TOTAL PERSONAL LABORAL	8	7	0

PERSONAL EVENTUAL			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DOTADAS PRESUPUESTAR.	OCUPADAS	VACANTES
Asesor	2	0	2
Técnico Asesor	1	0	1
Secretarias	5	5	0
TOTAL PERSONAL EVENTUAL	8	5	3

6.2 Formación

A lo largo del año 2005 la institución organizó para su personal, conjuntamente con el Valedor do Pobo, Consello Consultivo de Galicia e Consello da Cultura, tres cursos impartidos por la Escola Galega de Administración Pública (EGAP):

DENOMINACIÓN	ASISTENTES
Gestión orzamentaria y operaciones de pago	9
Introducción a la Constitución europea	4
Internet avanzado	10

Por otro ldo, en ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de ayuda a la formación de su personal, se pagaron las matrículas y los gastos de asistencia a diversos simposios, congresos, encuentros técnicos y cursos solicitados por funcionarios de la institución.

6.3. Biblioteca y archivo.

La *Biblioteca*, como centro de información y documentación especializado, de apoyo al personal de auditoría y de administración del Consello de Contas de Galicia, a lo largo del año 2005 realizó las actividades y trabajos técnicos precisos para dar cumplimiento a los objetivos de adquisición, tratamiento y difusión de la información que le son propios. El resumen de su actividad técnica y de servicios queda recogida en los siguientes datos:

Durante el año 2005 se catalogaron 2.494 registros bibliográficos, de los que 2.144 correspondieron a nuevos títulos, tal como queda recogido en los siguientes cuadros

Total registros catalogados –2005

Monografías nuevo ingreso	Publicaciones seriadas	Ejemplares de publ. Seriadas	Analíticas de periódicas e monogr.	Total
466	33	584	1.041	2.144

Nuevas adquisiciones de monografías – 2005

Materia	Total
Administración pública	5
Auditoría/ Contabilidad	46
Derecho	131
Economía/ Hacienda pública	65
Obras de referencia	25
Otras	80
Informes de fiscalización	114
Total obras	466

La Biblioteca presta servicios a sus usuarios, encaminados a satisfacer sus necesidades de información y documentación, mediante el recurso a sus propios fondos documentales y a fondos de otras unidades de documentación a través de los servicios de préstamo interbibliotecario y acceso al documento. El número de solicitudes atendidas durante el año 2005 en este concepto fue de 23, facilitándose 131 fotocopias de publicaciones, 3 archivos electrónicos y una monografía en préstamo. De forma especial, destacamos la cooperación con las bibliotecas de los otros órganos de control externo y del Tribunal de Cuentas; así



mismo, recurrimos a menudo al suministro de documentos por parte de las bibliotecas del Parlamento de Galicia, de universidades españolas y gallegas.

No obstante, uno de los indicadores más significativos para la evaluación de la actividad de la Biblioteca lo constituye el número de publicaciones que se prestan a lo largo de un año. En 2005 la Biblioteca atendió 593 solicitudes de préstamo de fondos bibliotecarios. En la estadística de más abajo podemos observar la distribución de las consultas de nuestra colección bibliográfica por materias.

2005 PRÉSTAMOS POR MATERIAS

	Administ	Auditoría Contab	Derecho	Econo	Hacienda	Fiscaliz	Otras materias	Seriadas	TOTAL
Xan	4	1	34	2	5	1	3	19	73
Febr	1	3	19	3	4	0	1	14	46
Marzo	0	5	23	1	2	1	4	13	56
Abril	2	13	33	1	6	1	12	22	91
Mayo	0	3	24	5	2	2	1	18	58
Junio	0	5	21	0	6	3	1	18	58
Julio	0	5	17	1	3	1	4	13	45
Agosto	0	2	0	0	0	5	2	1	12
Setemb	0	4	21	1	1	4	6	5	44
Oct	0	8	17	0	0	3	3	17	48
Nov	1	4	16	2	1	1	6	9	40
Dec	0	4	12	0	0	1	0	4	22
TOTAL	8	57	237	16	30	23	43	153	593

El *Archivo* atendió, por su parte, durante el año 2005, 48 solicitudes de préstamo de fondos documentales efectuadas desde las unidades de gestión y las áreas de fiscalización, mediante el servicio de 72 unidades de instalación. Por otra parte, nuestra unidad de archivo también realizó servicios externos de préstamo sobre documentación justificativa de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma, a instancias de diversas consellerías de la Xunta de Galicia. Concretamente, durante este año se facilitó el préstamo de 26 documentos contables de diversos ejercicios.

Por otra parte, dimos entrada en el registro general de fondos del Archivo Central un total de 1.774 unidades de instalación transferidas desde los archivos de oficina, tal como se recoge a continuación:

Unidades de instalación ingresadas- 2005

Coordinación	Cuenta General	Corporaciones Locales	Secretaría General	Sergas	TOTAL
93	446	966	101	168	1.774

Por último, debemos hacer referencia, dentro de las actividades de cooperación e intercambio de información que las unidades de documentación de los Ocx y del Tribunal de Cuentas del Estado vienen realizando de manera habitual tanto en el ámbito de sus labores técnicas como en el de apoyo a los

servicios que dichas unidades deben prestar en sus correspondientes instituciones, a la **IV Reunión de los Responsables de las Unidades de Documentación: Archivos y Bibliotecas de los Ocex**. La reunión tuvo lugar en Valencia, en la sede de la Sindicatura de Comptes, durante los días 16, 17 y 18 de noviembre, con la participación de representantes de todos los Ocex y del Tribunal de Cuentas, dedicándose cada una de las jornadas a un área de trabajo de nuestras unidades: el archivo, la biblioteca y la documentación.

Se trataron en ellas temas tan trascendentales como la análisis de la gestión, evaluación y preservación de los documentos electrónicos, las necesidades de dotación de personal profesional con un perfil de formación adecuado al puesto, el expurgo de fondos anticuados de biblioteca, las bases de datos de prensa, entre otros. El interés y provecho de estas reuniones, derivados del intercambio de experiencias e información, se vió completada en esta ocasión con acuerdos de ejecución inmediata y de gran utilidad, tales como, la creación de un repositorio institucional en el que canalizaremos recursos electrónicos de interés para trabajo e a suscripción conjunta dos servicios bibliográficos Dialnet ofrecidos pola Biblioteca de la Universidad de La Rioja.

6.4 Contratación Administrativa. Edificio, servicios externos y Tratamiento de la información.

La actividad contractual durante el ejercicio quedó condicionada por la aparición, en el mes de diciembre de 2004, de deformaciones en la superficie de las placas del edificio sede de la Institución. Los informes técnicos realizados descartaron la existencia de defectos estructurales graves, pero constataron que la distribución de cargas entre las plantas del edificio no era adecuada, atendiendo a que su capacidad es la propia de una construcción de uso residencial y, en consecuencia, sensiblemente inferior a la estipulada para albergar dependencias administrativas. Siguiendo el criterio de los facultativos, se hizo preciso el traslado a la planta baja del edificio de los servicios que contribuían en mayor grado a incrementar la carga que venían soportando las infraestructuras, lo que a su vez requirió una serie de actuaciones coordinadas que remataron con la transformación del espacio anteriormente ocupado por el salón de actos en una nueva zona de trabajo concebida para albergar una sala común con capacidad para ocho postos, así como el archivo provisional y las dependencias necesarias para el personal a su cargo. En la misma planta baja se habilitó el espacio necesario para la instalación de una sala de telecomunicaciones y se realizaron las actuaciones precisas para el mejor aprovechamiento de la anterior zona de información y registro. Por la su banda, la superficie que en la planta cuarta liberó el traslado del archivo fue convertida en una sala común capaz de albergar hasta catorce puestos de trabajo.

La restante actividad en materia de contratación tuvo la finalidad de mantener y mejorar la operatividad alcanzada. Cubierto el mantenimiento de las instalaciones y los servicios básicos, las restantes actuaciones realizadas respecto del edificio siguieron mejorando su seguridad pasiva (complemento y centralización de los sistemas de detección de incendios e intrusión, señalización interna de seguridad), solventando los problemas derivados de su concepción residencial (adaptación a los requisitos de accesibilidad y supresión de barreras exigibles en edificios públicos) y dotando al mismo de infraestructuras básicas (adjudicación de un contrato de obras para la instalación de un cableado estructurado de voz y datos).

En materia informática se potenciaron los medios disponibles mediante la adquisición de un nuevo servidor de red, catorce ordenadores de sobremesa, diez portátiles y doce impresoras de despacho, acabándose el proceso de renovación de pantallas mediante la adquisición de treinta y tres TFT. Igualmente se incorporó un nuevo equipo multifunción de alta capacidad y fueron adquiridas licencias de uso de distintos programas que potenciaron la seguridad de los sistemas y facilitaron nuevas herramientas de gestión de personal (control de presencia, nóminas y gestión administrativa). En el mismo sector informático, y mediante la contratación de asistencia externa, se procedió al rediseño, desarrollo e implantación de la página web de la Institución.



Relaciones Externas

La actividad representativa de los altos cargos de la Institución tuvo como objetivo básico el de mantener y mejorar las relaciones existentes con otros órganos de control. En lo que se refiere a los restantes OCEX autonómicos y al Tribunal de Cuentas, se destacan las reuniones mantenidas en Madrid, Barcelona, Palma de Mallorca, Oviedo, Valencia, Illas Canarias y Pamplona, en las que se abordaron distintos aspectos formativos y de colaboración técnica. En el ámbito internacional, cabe destacar la asistencia del Consello al seminario sobre fiscalización de centros escolares que tuvo lugar en Karlsruhe y en el intercambio de experiencias respecto de la fiscalización de obras públicas celebrado en Zurich , ambos bajo la organización del EURORAI. Igualmente, destacamos la participación de un miembro representativo de la Institución en el “XXIII Congreso dos Tribunais de Contas do Brasil e I Congreso Internacional dos Sistemas de Control Externo Público” organizado por el Tribunal de Contas de Rio Grande do Sul (Brasil).

7. Ejecución presupuestaria

I) Ejecución do presupuesto de gastos del ejercicio 2005

Créditos iniciais. Modificacións e créditos definitivos.

El presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio 2005 según establece la Ley 13/2004, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad autónoma de Galicia para el año 2005 publicado en el Diario Oficial de Galicia el 30/12/2004 consigna créditos para gastar en la Sección 02 denominada Consello de Contas por importe de 7.109.226,00 €

Los créditos iniciais fueron objeto de modificación consecuencia de la aprobación de transferencias internas por importe de 11.835,00 € afectando al 0,58 % de los créditos sin que dichas modificaciones implicasen alteración de la cifra total presupuestaria.

Por capítulos de gasto las cifras iniciais y definitivas son:

CAPÍTULOS DE GASTO	CRÉDITOS I E D	MODIFICACIONES		%CRÉDITOS S/ PRESUPUESTO
		NEGATIVAS	POSITIVAS	
I GASTOS DE PERSONAL	4.171.188,00	3.635,00	3.635,00	58,67
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.219.927,00	0,00	0,00	17,16
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.705,00	0,00	0,00	0,04
VI INVERSIONES REALES	1.679.345,00	8.200,00	8.200,00	23,62
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	36.061,00	0,00	0,00	0,51
TOTAL SUMA	7.109.226,00	11.835,00	11.835,00	100,00

Los créditos se destinan a gastos de personal el 58,67 %, a gastos en bienes corrientes y servicios el 17,16 %, a las transferencias corrientes el 0,04 %, a inversiones reales el 23,62 % y a la concesión de préstamos al personal el 0,51 %.

Obligaciones y pagos.

CAPÍTULOS DE GASTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGAC RECONOCIDAS	% DE OBLIGAC S/ CRÉDITOS DEF.	PAGOS REALIZADOS	% DE PAGOS S/ OBLIGAC REC.	% DE PAGOS S/ CRÉDITOS DEF.
I	4.171.188,00	3.609.599,19	86,54	3.571.575,26	98,95	85,63
II	1.219.927,00	796.927,90	65,33	738.911,15	92,72	60,57
IV	2.705,00	2.000,00	73,94	2.000,00	100,00	73,94
VI	1.679.345,00	417.322,73	24,85	352.268,36	84,41	20,98
VIII	36.061,00	19.730,88	54,72	19.730,88	100,00	54,72
SUMA ...	7.109.226,00	4.845.580,70	68,16	4.684.485,65	96,68	65,89



A las obligaciones reconocidas ascendieron la cantidad de 4.845.580,70 € que supone la ejecución do 68,16 % del presupuesto definitivo.

Los pagos realizados importaron 4.684.485,65 € que supone la cancelación del 96,68% de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio quedando pendiente el pago de obligaciones por importe de 161.095,05 €

Respeto de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por importe de 207.870,72 € fueron canceladas en su totalidad.

La ejecución por capítulos es la siguiente:

❖ **Capítulo I “gastos de personal”**

ARTÍCULOS DE GASTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% DE	PAGOS REALIZADOS	% DE PAGOS S/ CRÉDITOS DEF.
			OBLIGACIONES S/ CRÉDITOS DEF.		
10 “ALTOS CARGOS”	410.729,00	409.327,87	99,66	409.327,87	99,66
11 “PERSONAL EVENTUAL”	219.461,00	99.160,15	45,18	99.160,15	45,18
12 “FUNCIONARIOS”	2.288.737,00	2.094.689,70	91,52	2.094.689,70	91,52
13 “LABORALES”	213.225,00	192.910,03	90,47	192.910,03	90,47
15 “INCENTIVOS AL RENDIMIENTO”	346.142,00	243.353,33	70,30	243.353,33	70,30
16 “CUOTAS, PRES. GASTOS SOCIALES”	692.894,00	570.158,11	82,29	532.134,18	76,80
TOTAL CAPÍTULO I ...	4.171.188,00	3.609.599,19	86,54	3.571.575,26	85,62

Los gastos de personal representan el 58,67% del presupuesto y se ejecutó el 86,54% de los mismos que representa el 74,49 % del gasto total de la Institución durante el ejercicio.

Los créditos no gastados suponen 561.588,81 € con la siguiente desgregación:

1.401,13 €	artículo 10
120.300,85 €	artículo 11
194.047,30 €	artículo 12
20.314,97 €	artículo 13
102.788,67 €	artículo 15
122.735,89 €	artículo 16
TOTAL ...	561.588,81 €	

Teniendo en cuenta el origen legal de las obligaciones de gastos de personal, estos remanentes son consecuencia fundamentalmente de la no cobertura durante el ejercicio de la totalidad de las plazas dotadas existentes en la relación de puestos de trabajo.

❖ **Capítulo II “gastos en bienes corrientes y servicios”**

ARTÍCULOS DE GASTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% DE	PAGOS REALIZADOS	% DE PAGOS S/
			OBLIGACIONES S/ CRÉDITOS DEF.		CRÉDITOS DEF.
20 “ALQUILERES Y CÁNONES”	49.748,00	36.407,92	73,18	33.533,21	67,41
21 “REPARACIÓN, MANT. E CONSER.”	157.803,00	100.209,40	63,50	100.209,40	63,50
22 “MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS”	881.218,00	554.814,65	62,96	499.672,61	56,70
23 “INDEM. POR RAZÓN DEL SERVICIO”	116.132,00	99.583,93	85,75	99.583,93	85,75
27 “PUBLICACIONES”	15.026,00	5.912,00	39,35	5.912,00	39,35
TOTAL CAPÍTULO II ...	1.219.927,00	796.927,90	65,33	738.911,15	60,57

Los gastos en bienes corrientes y servicios representan el 17,16% del presupuesto y la ejecución fue del 65,33% de los créditos definitivos que representa el 16,45 % del gasto total de la Institución durante el ejercicio.

Siendo los créditos no gastados en este capítulo por importe de 422.999,10 € con el siguiente desglose:

13.340,08 €	artículo	20
58.593,60 €	artículo	21
326.403,35 €	artículo	22
16.548,07 €	artículo	23
7.525,00 €	artículo	27
TOTAL ...	422.999,10	€	

Estos remanentes son consecuencia de una presupuestación suficiente para asegurar la financiación interna de las decisiones de gasto necesarias para el funcionamiento de la Institución y el seguimiento de una política de restricción de gastos, realizándose únicamente los imprescindibles.

❖ **Capítulo IV “Transferencias corrientes”**

ARTÍCULOS DE GASTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% DE	PAGOS REALIZADOS	% DE PAGOS S/
			OBLIGACIONES S/ CRÉDITOS DEF.		CRÉDITOS DEF.
49 “TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR”	2.705,00	2.000,00	73,94	2.000,00	73,94
TOTAL CAPÍTULO IV ...	2.705,00	2.000,00	73,94	2.000,00	73,94

Las transferencias corrientes representan el 0,04 % del presupuesto y la ejecución fue del 73,94 % de los



créditos definitivos que representan el 0,04 % del gasto total de la Institución del ejercicio. El destino y la cobertura financiera de la participación del Consello de Contas como miembro de la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del sector público (EURORAI).

❖ Capítulo VI “Inversiones reales”

ARTÍCULOS DE GASTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% DE OBLIGACIONES S/ CRÉDITOS DEF.	PAGOS REALIZADOS	% DE PAGOS S/ CRÉDITOS DEF.
62 “INVES. NUEVO ASOCIADO AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS”	1.562.145,00	370.081,37	23,69	331.592,52	21,23
63 “INVES. DE REPOS. ASOCIADO AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	117.200,00	47.241,36	40,31	20.675,84	17,64
TOTAL CAPÍTULO VI ...	1.679.345,00	417.322,73	24,85	352.268,36	20,98

Las inversiones son el 23,62% del presupuesto y la ejecución importó el 24,85% sobre los créditos definitivos que representan el 8,61 % del gasto total de la Institución durante el ejercicio.

Los créditos no gastados en este capítulo suponen el importe de 1.262.022,27 € con el siguiente desglose:

1.192.063,63 €	artículo 62
69.958,64 €	artículo 63

Los remanentes de este capítulo, además de las razones expuestas para el capítulo II, se explican por la no ejecución de la totalidad de las inversiones presupuestarias.

❖ Capítulo VIII “Activos financieros”

ARTÍCULOS DE GASTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% DE OBLIGACIONES S/ CRÉDITOS DEF.	PAGOS REALIZADOS	% DE PAGOS S/ CRÉDITOS DEF.
83 “CONCESIÓN PRÉSTAMOS PARA EL SECTOR PÚBLICO”	36.061,00	19.730,88	54,72	19.730,88	54,72
TOTAL CAPÍTULO VIII ...	36.061,00	19.730,88	54,72	19.730,88	54,72

La concesión de préstamos al personal representa el 0,51 % del presupuesto y la ejecución fue del 54,72 % de los créditos definitivos que representan el 0,41 % del gasto total de la Institución del ejercicio. Su destino y la cobertura financiera de los anticipos reintegrables al personal de la Institución, y a su ejecución depende de las solicitudes formuladas, que en este ejercicio no fueron acordes con la previsión presupuestaria que se formuló con efectos precautorios.

II) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2004

Previsiones iniciales

Como consecuencia de las cifras asignadas para gastos por 7.109.226,00 € de los que 5.393.820,00 € son destinados a operaciones corrientes, 1.679.345,00 € a operaciones de capital e 36.061,00 € se destinan a operaciones financieras, se registraron las siguientes previsiones iniciales de ingresos:

CONCEPTOS DE INGRESOS		PREVISIONES INICIALES
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.393.820,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.679.345,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.061,00 €
TOTAL....		7.109.226,00 €

Derechos y recaudación

Durante el ejercicio se reconocieron y se recaudaron derechos por los importes y conceptos siguientes::

CONCEPTOS DE INGRESOS	DEREITOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN
3 TASAS, PRECIOS P. E OTROS INGRESOS	634,19	634,19
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.387.679,75	4.291.639,07
5 INGRESOS PATRIMONIALES	20.213,15	20.213,15
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	417.322,73	352.268,36
8 ACTIVOS FINANCIEROS	19.730,88	7.668,23
TOTAL....	4.845.580,70	4.672.423,00

Respeto a los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores se recaudaron por los importes y conceptos siguientes:

CONCEPTOS DE INGRESOS	PENDIENTES COBRO 31/12/04	RECAUDACIÓN
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.616,89	69.616,89
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138.253,83	138.253,83
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.958,88	3.696,43
TOTAL....	211.829,60	211.567,15



ANEXO N° 1

RENDICIÓN DE CONTAS EN 2004

CORPORACIÓN LOCAIS EJERCICIO 2003

ENTIDADES LOCAIS QUE ENTREGARON AS CONTAS NO PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ENTIDADES LOCAIS QUE ENTREGARON AS CONTAS fuera DO PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ENTIDADES LOCAIS QUE NON ENTREGARON AS CONTAS

CONCELLOS QUE NON REMITIRON INFORMACIÓN Ó CONSELLO DE CONTAS EN DOUS OU MÁIS EJERCICIOS



RENDICIÓN DE CONTAS 2004 POR GRUPOS (Información provisional)

Denominación	En plazo (antes do 15-10-2005)	Entre 15-10//31-12- 2005	Non aprobación da Conta Xeral	Non documentación
Deputacións	A Coruña Lugo Ourense Pontevedra			
Total:	4			
Grupo 2-1 (50.000 h.)	Coruña Ferrol Lugo Santiago de Compost.	Vigo	Ourense Pontevedra	
Total:	4	1	2	
Grupo 2-2 (20.000/50.000 h.)	Arteixo Cambre Lalín Narón Vilagarcía	Carballo Culleredo OLEyros Ribeira	Cangas A Estrada Marín	Ames Ponteareas Redondela
Total:	5	4	3	3
Grupo 2-3 (10.000/20.000 h.)	Baiona Boiro Cambados Fene Gondomar Grove, O Ordes Poio As Pontes Teo Tomiño Tui	Moaña Mos Nigrán Porto do Son Rianxo Sada Santa Comba Sanxenxo Vilañova de Arousa	Carballiño Noia Sarria	O Barco de Valdeco. Betanzos Bueu A Guarda Monforte de Lemos Laracha Muros Porriño Verín Vilalba Viveiro
Total:	12	9	3	11
Grupo 2-4 (5.000/10.000 h.)	Ares Barbadás Bergondo Burela Camiariñas Carnota Carral Cedeira Cee Chantada Coristanco Foz Meaño Melide Miño Neda Ortigueira Outes Padrón Pereiro de Aguiar Ribadavia Valga	Allariz Castro de Rei Celañova Cereda Guitiriz Mazaricos Mugardos Muxiá Ribadeo A Rúa	Arzuá A Cañiza Mondariz Negreira Pobra do Caramiñal Salvaterra de Miño Ponteceso Xinzo de Limia	Abegondo Brión Cabana de Bergant. Caldas de Reis Cospeito Cuntis Fisterra Fonsagrada Malpica Meis Oroso Pontecaldelas Pontedeume Rois Rosal, O Salceda de Caselas Silleda Soutomayor Valdoviño Vilaboa

Denominación	En prazo (antes do 15-10-2005)	Entre 15-10//31-12- 2005	Non aprobación da Conta Xeral	Non documentación
	Vedra Vila de Cruces Vimianzo Zas			
Total:	26	10	8	20
Grupo 2-5 (-5000 h.)	Abadín Amoeiro Aranga Arnoia Avión BaLeyra Baña, A Baños de Molgas Barro Beade Begonte Blancos, Os Boborás Boimorto Boqueixón Cabanas Campo Lameiro Capela, A Carballeda Valdeorras Cartelle Castrelo de Miño Castrocaldelas Castroverde Catoira Cenlle Cervantes Cesuras Chandrexo de Queixa Coiros Coles Corgo, O Cotobade Cualedro Dumbría Entrimo Folgo do Caurel Forcarei Fornelos de Montes Frades Friol Gomesende Incio, O Irixo, O Irixoa Láncara Laza Leyro Lourenzá Lousame Maceda Maside Mesía Monfero Monterrei Monterroso Moraña	Alfoz Baralla Becerreá Bóveda Carballeda de Avia Castrelo do Val Cerdedo Cerdido Curtis Esgos Gudiña, A Guntín Illa de Arousa Lama, A Larouco Laxe Melón Merca, A Mezquita, A Mondariz Balneario Navia de Suarna Neves, As Outeiro de Rei Pantón Pobra de Trives Pontenova, A Portomarín Rairiz de Veiga Ribeira de Piquín San Cristovo de Cea Sober Touro Vilamartín Valdeorras Vilardevós Xunqueira de Espad.	Carballedo Cervo Covelo Crecente Dozón Lobios Montederramo Muíños Pazos de Borbén Peroxa, A Ribas de Sil San Xoán de Río Santiso Sobrado Taboada Toques	Agolada Antas de Ulla Arbo Baltar Bande Barreiros Beariz Bola, A Bolo, O Calvos de Randín Cariño Corcubión Cortegada Dodro Lobeira Manzaneda Mañón Meira Moeche Mondoñedo Nogais, As Oia Petín Piñor Pol Pontecesures Portas Punxín Ribadumia Riotorto Rodeiro Saviñao, O Triacastela Veiga, A



Denominación	En plazo (antes do 15-10-2005)	Entre 15-10//31-12- 2005	Non aprobación da Conta Xeral	Non documentación
	Muras Negueira Muñiz Nogueira Ramuín Oímbra Ourol Oza dos Riós Paderne Paderne Allariz Padrenda Palas de Rei Parada de Sil Paradela Páramo, O Pastoriza, A Pedrafita do Cebreiro Pino, O Pobra de Brollón Pontedeva Porqueira, A Quintela de Leyrado Quiroga Rábade Ramirás Riós Rubia Samos San Amaro San Cibrao das Viñas San Sadurniño Sandiás Sarreaus Somozas Taboadela Teixeira, A Toén Tordoia Trabada Trasmiras Trazo Val de Dubra Valadouro, O Verea Viana do Bolo Vicedo, O Vilamarín Vilar de Barrio Vilar de Santos Vilariño de Conso Vilarmayor Vilasantar Xermade Xove Xunqueira de Ambía			
Total:	109	35	16	34

RENDICIÓN EJERCICIO 2004 (Información provisional)

Rendición	Deputacións		Concellos		Mancomunidades		Consortios		E.L. Menores	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
En plazo*	4	100	156	49	7	16	4	19	2	22
Fora de plazo**	0	0	59	19	9	21	7	33	0	0
Non rendición por***:										
Non documentación	0	0	68	22	23	54	8	38	3	33
<i>Non aprobación cuenta</i>	0	0	32	10	4	9	2	10	4	45
Total	4	100	315	100	43	100	21	100	9	100

(*) Ata 15-10-2005

(**) Desde o 15-10-2005 ata 31-12-2005

(***) Non rendición a 31-12-2005

RENDICIÓN EJERCICIOS 2000 A 2004

Concellos	EJERCICIO									
	2004		2003		2002		2001		2000	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
En plazo	156	49	138	44	142	45	123	39	83	27
Fora de plazo	59	19	81	26	81	26	112	36	149	47
Non rendición	100	32	96	30	92	29	80	25	83	26
Total	315	100	315	100	315	100	315	100	315	100
Ata 31 de diciembre do exercicio seguinte										